

I.E. P. "ADVENTISTA JOSÉ DE SAN MARTÍN"



NORMAS DE CONVIVENCIA ESCOLAR

DIRECTOR: Lic. Santos Eligio Calipuy Trujillo

Trujillo – 2023



RESOLUCIÓN D. № 001 COLEGIO ADVENTISTA "JOSÉ DE SAN MARTÍN" (01 de marzo del 2023)

Se aprueba la conformación del comité y plan de trabajo de convivencia y disciplina escolar, para el año lectivo 2023,

EL DIRECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA "ADVENTISTA JOSÉ DE SAN MARTÍN" en uso de las facultades legales conferidas por la Ley General de Educación 115 de 1994 y Decreto Reglamentario 1860 de 1994; Ley 715 de 2001, Decreto 3020 del 2002 y el Proyecto Educativo Institucional y,

CONSIDERANDO

- 1. Que el artículo 87 de ley 115 de 1994, establece la obligatoriedad del manual de convivencia.
 - 2. Que el decreto 1860 de 1994 en su artículo 28 establece que en todos los establecimientos educativos el personero de los estudiantes será un alumno que curse el último grado que ofrezca la institución encargada de promover el ejercicio de los derechos de los estudiantes consagrados en la Constitución Política, las leyes, los reglamentos y el manual de convivencia.
 - 3. Que la ley 1620 de 2013, crea el sistema nacional de convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: De acuerdo a la normatividad vigente se crea el Comité Escolar de Convivencia como una instancia del establecimiento educativo encargada de apoyar la labor de promoción y seguimiento a la convivencia escolar, a la educación para el ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos, así como al desarrollo del Manual de Convivencia y a la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar.

Corresponde a este comité mediar y ayudar en la conciliación y resolución de los conflictos escolares mediante la aplicación del manual de convivencia, garantizando en todo caso, el cumplimiento de las disposiciones establecidas en este último y una vez agotadas las instancias directas de mediación.



El comité será la instancia que activa la ruta de atención integral que define la presente ley cuando hayan sido agotadas las vías establecidas en el manual de convivencia. El Comité podrá incorporar recomendaciones de los Comités Municipales, Distritales o Departamentales de Convivencia Escolar, en el marco de la autonomía escolar y apoyará la implementación de mecanismos de prevención y mitigación de la violencia escolar.

ARTICULO SEGUNDO. Conformación del Comité Escolar de Convivencia. El Comité Escolar de Convivencia estará conformado por:

El director de la Institución Educativa, quien preside el comité.

El personero estudiantil.

El docente con función de orientación.

El coordinador cuando exista este cargo.

El presidente del consejo de padres de familia.

El presidente del consejo de estudiantes.

Un (1) docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.

ARTICULO TERCERO. Funciones del Comité Escolar de Convivencia. Son funciones del comité:

- 1. Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes y entre docentes.
- 2. Liderar en los establecimientos educativos acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.
- 3. Promover la vinculación de los establecimientos educativos a estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelanten en la región y que respondan a las necesidades de su comunidad educativa.
- 4. Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de oficio cuando se estime conveniente en procura de evitar perjuicios irremediables a los miembros de la comunidad educativa.
- 5. El estudiante estará acompañado por el padre, madre de familia, acudiente o un compañero del establecimiento educativo.



- 6. Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar definida en el artículo 29 de esta Ley, frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltos por este · comité de acuerdo con lo establecido en el manual de convivencia, porque trascienden del ámbito escolar, y revistan las características de la comisión de una conducta punible, razón por la cual deben ser atendidos por otras instancias o autoridades que hacen parte de la estructura del Sistema y de la Ruta.
- 7. Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos.
- 8. Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas' en el manual de convivencia, y presentar informes a la respectiva instancia que hace parte de la estructura del Sistema Nacional De Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y ' Mitigación de la Violencia Escolar, de los casos o situaciones que haya conocido el comité.
- 9. Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio que lean el contexto educativo y su pertinencia en la comunidad para determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcción de la ciudadanía.

Parágrafo: Este comité debe darse su propio reglamento, el cual debe abarcar lo correspondiente a sesiones, y demás aspectos procedimentales, como aquellos relacionados con la elección y permanencia en el comité del docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.

ARTICULO CUARTO. Notifíquese de la presente resolución al Personero estudiantil, al presidente del Consejo estudiantil y a la comunidad educativa.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de su publicación y deroga otras que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado Trujillo, al 1º día del mes de febrero de los dos mil veintitrés (2023).

Lic. Santos Eligio Calipuy Trujillo
Director General



NORMAS DE REGIMEN INSTITUCIONAL

1. De acuerdo al Decreto Supremo N.º 004-2018-MINEDU, y de la guía para la elaboración de las normas de convivencia y medidas correctivas desde una disciplina positiva, las normas de convivencia son:

Un instrumento que contribuye a la promoción de la convivencia escolar democrática, a través del establecimiento de pautas de comportamiento y medidas correctivas.

- Reflejan los valores institucionales.
- Orientan el comportamiento de la comunidad educativa.
- Promueven la participación y la cooperación.
- Fomentan la construcción de un sentido de comunidad.

Es importante que estas respondan a la realidad sociocultural de la escuela y que tengan en cuenta las necesidades de la comunidad, las lenguas originarias y el bienestar colectivo. En base a lo mencionado planteamos las Normas Institucionales de la I.E. "Adventista José de San Martín" - Trujillo

2. Las siguientes Normas Generales de Convivencia entre los miembros de nuestra Comunidad Educativa, están extraídas del Reglamento del Reglamento Interno en el Capítulo VI art. 72 u Capítulo VIII art. 93, adecuándolas al proceso de aprendizaje durante la jornada escolar y tienen como finalidad garantizar el correcto desarrollo de las actividades académicas, el respeto entre todos los miembros y el uso adecuado de las dependencias e instalaciones de la Institución Educativa.

CAPÍTULO VI

DERECHOS Y DEBERES DE LOS Y LAS ESTUDIANTES

Deberes

Art. 72º.- Son deberes de los estudiantes:

- a) Asistir diariamente a la Institución Educativa correctamente uniformado, permanecer en las aulas correspondientes durante el período escolar y participar activamente en las clases y actividades académicas programadas.
- b) Usar correctamente el uniforme oficial del colegio dentro y fuera del colegio.



- c) Cumplir con las indicaciones, consignas, tareas, trabajos y actividades asignados por sus docentes.
- d) Escuchar y respetar a los directivos, profesores, personal administrativo, servicios, seguridad y de apoyo, dentro y fuera de la institución, aceptando con disciplina, respeto y responsabilidad los consejos, orientaciones y medidas correctivas que apliquen los formadores.
- e) Participar de la elaboración de las normas de convivencia dentro del aula al inicio del año escolar.
- f) Cumplir y respetar las normas establecidas en el presente Reglamento Interno, así como en otras disposiciones establecidas por la Institución Educativa.
- g) Respetar a sus compañeros estudiantes, evitando actitudes, expresiones ofensivas y comportamientos indecentes que van contra la dignidad de las personas.
- h) Respetarse a sí mismo demostrando buenas costumbres y valores éticos y morales.
- Respetar el conducto regular para plantear sus inquietudes, sugerencias o reclamos mediante los padres de familia: Tutor, Dirección de Estudios y, la Dirección de la Institución Educativa.
- j) Estar dispuesto al diálogo con el propósito de aprender, encontrar acuerdos y fortalecer relaciones interpersonales.
- k) Entregar al personal docente o administrativo todo objeto encontrado.
- I) Velar por la seguridad de dinero, objetos de valor o equipos electrónicos que el estudiante traiga consigo. La institución no se hace responsable por la pérdida o robo de estos objetos que deben estar bajo el cuidado de sus propietarios.
- m) Respetar a sus compañeros y a toda la comunidad educativa, en todo momento, incluso mediante el uso de las redes sociales, correos electrónicos u otros medios electrónicos.
- n) Evitar juegos que impliquen agresión, tanto física como verbal, o cualquier tipo de agravio contra su imagen e integridad.



CAPÍTULO VIII

PARTICIPACIÓN Y OBLIGACIONES DE LOS PADRES DE FAMILIA

Art. 93°.- Son deberes de los padres de familia:

- a. Asistir a las reuniones y/o citaciones convocadas por la Institución Educativa.
- b. Respetar el conducto regular para plantear las inquietudes: profesor, tutor, académico y director. Los padres de familia o apoderados deberán respetar un orden en la comunicación que implique el respeto de los espacios personales de los formadores en sus horarios extraescolares.
- c. Respetar las instancias institucionales para la solución de conflictos suscitados entre estudiantes, evitando todo contacto verbal y físico con el menor de edad implicado.
- d. Los padres de familia tienen el deber de reconocer que no se puede imputar hechos referidos a tocamientos indebidos a los alumnos.
- e. No maltratar de palabra ni de obra a cualquier miembro de la comunidad educativa.
- f. Atender las sugerencias académicas y conductuales que plantean los docentes, psicólogo, orientador educativo, académica y el capellán en relación al desarrollo del estudiante.
- g. Informarse y firmar los documentos que señale la Dirección del colegio y remitirlos si así se les indica.
- h. Cumplir con las obligaciones económicas establecidas por el colegio.
- i. Aceptar las medidas disciplinarias por incumplimiento de las normas contenidas en el Reglamento Interno.
- j. Proporcionar al colegio cualquier tipo de especificación médica o de alguna necesidad especial en favor del estudiante, durante el proceso de matrícula.
- k. Reconocer que la participación de los padres de familia es fundamental para el logro de los objetivos educacionales y formativos.
- l. Entregar documentación requerida por la Institución Educativa.
- m. Ser diligente en observar que los informes psicológicos u otros, que presente a la Institución Educativa cuenten con recomendaciones para la misma.



- n. La institución educativa no se responsabiliza de errores en los nombres o apellidos del alumno en los Certificados, por el incumplimiento de documentos no entregados en el plazo previsto.
- o. Participar, activamente, en el proceso educativo de su menor hijo(a) como son:
 Actividades académicas (presente en el momento de la matrícula, entrega de libretas
 de notas, asistir en las reuniones convocadas por los Directivos, Profesores, etc.,
 seguir las recomendaciones da las autoridades del Colegio.
- p. Participar en actividades formativas, entre ellas, la escuela para familias.
- q. Comunicar los casos de violencia, intimidación, hostigamiento, discriminación, difamación y cualquier otra manifestación que constituya acoso entre los estudiantes de los que tomen conocimiento y brindar colaboración para corregir tales actos, comprometiéndose a cumplir con la orientación y consejería que corresponda.
- r. Asumir responsabilidades y compromisos para contribuir a la convivencia democrática en la institución educativa.
- s. Cumplir con las medidas de protección al menor y las medidas correctivas que determine la Institución Educativa.
- t. Revisar diariamente el sistema Lamb para verificar la puntualidad y/o asistencia de mi menor hijo (a).
- u. Respetar a las demás familias con las que comparte los servicios del colegio.
- v. Respetar el horario de atención de los profesores, tutores, evitando transitar por las aulas y talleres en horas de clase.
- w. Justificar las tardanzas e inasistencias de sus menores hijos (as)
- x. Asumir la responsabilidad de tener al día el avance de las asignaturas durante el periodo de inasistencia de sus hijos, así como solicitar la reprogramación de alguna evaluación realizada, a través de la dirección académica.
- y. Respetar como primera instancia a la Institución Educativa conforme Ley General de educación.
- z. Asumir la responsabilidad del daño o deterioro de equipos, material o infraestructura de la Institución Educativa producido por su menor hijo (a).
- aa. Cumplir con los compromisos establecidos con los diferentes miembros de la comunidad educativa, para la mejora académica y/o actitudinal del alumno.



- bb. Informar con inmediatez a la Dirección de la institución educativa en caso exista vulneración a la integridad de los menores estudiantes dentro de la Institución Educativa.
- bb. No involucrar a la Institución Educativa, en los procesos judiciales o extrajudiciales, sobre asunto de tenencia, alimentos, régimen de visitas y otros, de los menores estudiantes.
- cc. No involucrar a la Institución Educativa, en denuncias, procesos judiciales o extrajudiciales, sobre asuntos relacionados a discrepancias con otros padres de familia.
- dd. Comprometerse y mantenerse vigilante con el buen uso de las redes sociales e internet, así como el tiempo saludable del uso de celulares, tablets, computadoras o cualquier aparato tecnológico que vulnere la salud emocional y física del menor.
- ee. Asumir con responsabilidad de la entrega de dinero al alumno para encargo de pago de pensiones.
- ff. Asumir con responsabilidad del envío de medicina para suministro de su hijo (a).



COLEGIO "ADVENTISTA JOSÉ DE SAN MARTÍN" COMPROMISO DE HONOR DEL ESTUDIANTE DEL NIVEL DE EDUCACIÓN INICIAL

El Colegio "Adventista José de San Martín" es una Institución Educativa Cris rige por las normas y principios de la Iglesia Adventista del Séptimo Día.	stiana que se
Yo,, en m	ni calidad de
estudiante del grado, me comprometo a cumplir las normas es	stipuladas en
el presente COMPROMISO DE HONOR. Estoy informado(a) y acepto que:	

I. PRESENTACIÓN PERSONAL:

A. HIGIENE:

Participaré de las clases totalmente aseado

- a. Varones. Corte escolar y no los cortes de moda ni con diseño.
- b. Damas. El cabello debe estar recogido, utilizando una malla azul en caso de tener un cabello largo, si el cabello es corto utilizará una vincha de color azul.

Con respecto a joyas o maquillajes

- c. No debo usar maquillajes, pulseras, aretes, pinturas y diseños en las uñas. B. **UNIFORME:**
- a. Me presentaré a clases con el uniforme institucional todos los días y en las presentaciones oficiales del Colegio.
- b. En todas las presentaciones del Colegio mi vestimenta debe ser sencilla, con pudor y limpieza.

II. ÚTILES ESCOLARES. -

- A. Es responsabilidad de los padres tener todos los útiles necesarios con anticipación, para evitar distraerse para cada asignatura. (Dentro de los 30 días a partir del inicio de las clases escolares contaré con los útiles solicitados)
- **III. COMPORTAMIENTO DURANTE LAS CLASES:** Considerando los principios que rigen la educación adventista:
 - A. Como estudiante, seré cortés y respetuoso en mi trato.
 - B. Conversaré y contestaré en forma alturada y culta, evitando el empleo de expresiones soeces.
 - C. Respetaré en todo momento al personal administrativo, docente y personal en general.
 - D. Mantendré la reverencia en los cultos y programas de adoración a Dios y respetaré las Creencias bíblicas que sostienen las Sagradas Escrituras.



IV. CONSUMO DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y OTROS.

A. El horario permitido para el consumo de mis alimentos será únicamente en la hora de receso, pausas activas y con la indicación del maestro(a).

V. CUIDADO DEL MOBILARIO Y MEDIO AMBIENTE.

A. Mantendré en buen estado el mobiliario que utilice en el colegio.

VI. HONRADEZ:

- A. Desarrollaré mis tareas y responsabilidades de manera honesta.
- B. Evitaré tomar las cosas de mis compañeros sin el permiso de ellos.

VII. PORTAR EL CARNET.

- A. Es obligación del estudiante portar el carnet institucional de manera oportuna.
- B. Es responsabilidad del estudiante si extravío el carnet institucional, es mi obligación como estudiante adquirir un nuevo carnet.

VIII. COMPROMISO DE HONOR:

Me comprometo a cumplir todas las disposiciones establecidas en este compromiso de honor y lo estipulado en el Reglamento Interno del Colegio. De no hacerlo, mis padres serán citados por la administración del Colegio.

	Trujillo,	de		del 2023.
Yo,			en mi	calidad de
apoderado y/o PPFF del estudiante en m	ención y co	on N° DNI _		, me
comprometo a respetar y hacer cumplir en	mi menor h	nijo(a) las nor	mas estip	ouladas en el
presente COMPROMISO DE HONOR:				
Firma y huella digital del padre/madre	Firma c	lel represent	ante del d	 colegio



COLEGIO "ADVENTISTA JOSÉ DE SAN MARTÍN" COMPROMISO DE HONOR DEL ESTUDIANTE DEL NIVEL DE EDUCACIÓN PRIMARIA

El Colegio "José de San Ma normas y principios de la Igl					Cristia	na	qu	e se	rige	por	las
Yo,						,	en	mi	calid	ad	de
estudiante del	Grado de	Primaria,	me	compror	neto	а	cum	plir	las r	norm	ıas
estipuladas en el presente (OMPROMIS	SO DE HON	OR. I	Estoy info	rmade	o(a) y a	cept	o que	e:	

I. PRESENTACIÓN PERSONAL:

A. **HIGIENE:**

Participaré de las clases totalmente aseado

- a. Varones. Corte escolar y no los cortes de moda ni con diseño.
- Damas. El cabello debe estar recogido, utilizando una malla azul en caso de tener un cabello largo, si el cabello es corto utilizará una vincha de color azul.

B. UNIFORME:

- a. Me presentaré a clases con el uniforme institucional todos los días y en las presentaciones oficiales del Colegio.
- b. En todas las presentaciones del Colegio mi vestimenta debe ser sencilla, con pudor y limpieza.

II. ÚTILES ESCOLARES. -

- A. Es mi responsabilidad tener todos los útiles necesarios con anticipación, para evitar distraerme para cada asignatura. (Dentro de los 30 días a partir del inicio de las clases escolares contaré con los útiles solicitados)
- **III. COMPORTAMIENTO DURANTE LAS CLASES:** Considerando los principios que rigen la educación adventista:
 - A. Como estudiante, seré cortés y respetuoso en mi trato.
 - B. Conversaré y contestaré en forma alturada y culta, evitando el empleo de expresiones soeces.
 - C. Respetaré en todo momento al personal administrativo, docente y personal en general.
 - D. Mantendré la reverencia en los cultos y programas de adoración a Dios y respetaré las Creencias bíblicas que sostienen las Sagradas Escrituras.
 - E. No se me tolerará ninguna acción intencional de agresión verbal, psicológica, juegos y bromas que atenten contra la integridad de mis compañeros.
 - F. No se me tolerará ningún tipo de acoso en todos sus modos (bullying, ciberbullying) o agresión reiterada, como apodos, burlas, amenazas en todas sus formas y medios (verbal, psicológico, electrónico, redes sociales y otros).
 - G. Evitaré participar de juegos en línea y hacer apuestas.

IV. CONSUMO DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y OTROS.

a. El horario permitido para el consumo de mis alimentos será únicamente en la hora de receso.



b. No está permitido comer en las horas de clases.

V. EQUIPOS TECNOLÓGICOS.

a. No se permite la difusión y/o visualización de material de dudosa reputación (pornografía) en todas sus formas y medios

VI. CUIDADO DEL MOBILARIO Y MEDIO AMBIENTE:

A. Mantendré en buen estado el mobiliario que utilice en el colegio.

VII. HONRADEZ:

- A. Desarrollaré mis tareas y responsabilidades de manera honesta.
- B. Se considera FALTA:
 - Cometer fraude y/o plagios en las asignaciones, cuadernos, portafolios y evaluaciones.
 - Tomar las cosas de mis compañeros sin el permiso de ellos.

VIII. PORTAR EL CARNET.

- A. Es obligación el estudiante portar el carnet institucional de manera oportuna.
- B. Es mi responsabilidad si extravío el carnet institucional, es mi obligación como estudiante adquirir un nuevo carnet.

IX. COMPROMISO DE HONOR:

Me comprometo a cumplir todas las disposiciones establecidas en este compromiso de honor y lo estipulado en el Reglamento Interno del Colegio. De no hacerlo, mis padres serán citados por la administración del Colegio.

	Trujillo	de	del 2023.
Yo,		en mi cali	dad de apoderado
			·
y/o PPFF del estudiante en mención y o	con N° DNI	, r	ne comprometo a
respetar y hacer cumplir en mi meno	r hijo(a) las nor	mas estipulada	is en el presente
COMPROMISO DE HONOR			
Firma v huella digital del nadre/madre	Firma del ren	resentante del c	— colegio



COLEGIO "ADVENTISTA JOSÉ DE SAN MARTÍN" COMPROMISO DE HONOR DEL ESTUDIANTE DEL NIVEL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

El Colegio "José de San Martín" es una Institución Educativa Cristiana que se rige por las normas y principios de la Iglesia Adventista del Séptimo Día.

Yo,	/	en	mi	calidad	de
estudiante del	Grado de Secundaria, me comprometo a	cui	mplir	las nor	mas
estipuladas en el pres	ente COMPROMISO DE HONOR. Estoy informado(a	a) y a	acept	o que:	

I. PRESENTACIÓN PERSONAL:

A. HIGIENE:

Participaré de las clases totalmente aseado

- a. Varones. Corte escolar y no los cortes de moda ni con diseño.
- b. Damas. El cabello debe estar recogido, utilizando una malla azul en caso de tener un cabello largo, si el cabello es corto utilizará una vincha de color azul.

II. ÚTILES ESCOLARES:

- A. Es mi responsabilidad tener todos los útiles necesarios con anticipación, para evitar distraerme para cada asignatura. (Dentro de los 30 días a partir del inicio de las clases escolares contaré con los útiles solicitados)
- III. **COMPORTAMIENTO DURANTE LAS CLASES:** Considerando los principios que rigen la educación adventista:
 - A. Como estudiante, seré cortés y respetuoso en mi trato.
 - **B.** Conversaré y contestaré en forma alturada y culta, evitando el empleo de expresiones soeces.
 - **C.** Respetaré en todo momento al personal administrativo, docente y personal en general.
 - **D.** Mantendré la reverencia en los cultos y programas de adoración a Dios y respetaré las Creencias bíblicas que sostienen las Sagradas Escrituras.
 - **E.** No se me tolerará ninguna acción intencional de agresión verbal, psicológica, juegos y bromas que atenten contra la integridad de mis compañeros.
 - F. No se me tolerará ningún tipo de acoso en todos sus modos (bullying, ciberbullying) o agresión reiterada, como apodos, burlas, amenazas en todas sus formas y medios (verbal, psicológico, electrónico, redes sociales y otros). Se convocará a la Comisión de Disciplina para aplicar las medidas correctivas en cumplimiento a la ley N° 29719 y al DS.010-2012 que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas del país. G. Evitaré participar de juegos en línea y hacer apuestas.

H. CONSUMO DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y OTROS.

- a. El horario permitido para el consumo de mis alimentos será únicamente en la hora de receso o pausas activas.
- b. No está permitido comer en las horas de clases.



I. EQUIPOS TECNOLÓGICOS:

a. No se permite la difusión y/o visualización de material de dudosa reputación (pornografía) en todas sus formas y medios

J. CUIDADO DEL MOBILARIO Y MEDIO AMBIENTE.

a. Mantendré en buen estado el mobiliario que utilice en el colegio.

K. HONRADEZ:

- a. Desarrollaré mis tareas y responsabilidades de manera honesta.
- b. Se considera FALTA:
 - Cometer fraude y/o plagios en las asignaciones, cuadernos, portafolios y evaluaciones.
 - Tomar las cosas de mis compañeros sin el permiso de ellos.

L. PORTAR EL CARNET.

- Es obligación el estudiante portar el carnet institucional de manera oportuna.
- Es mi responsabilidad si extravío el carnet institucional, es mi obligación como estudiante adquirir un nuevo carnet.

M. COMPROMISO DE HONOR:

Me comprometo a cumplir todas las disposiciones establecidas en este compromiso de honor y lo estipulado en el Reglamento Interno del Colegio. De no hacerlo, mis padres serán citados por la administración del Colegio.

	Trujillo,dede 2023.
V-	
y/o PPFF del estudiante en mención y con N°	
respetar y hacer cumplir en mi menor hijo(
COMPROMISO DE HONOR:	
Firma y huella digital del padre/madre o apoderado	Firma del representante del colegio



PROTOCOLOS PARA LA ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA ESCOLAR -PRESENCIAL - RM 274-2020-MINEDU

PROTOCOLO 1 (ENTRE ESTUDIANTES)						
	Violencia psico	lógica y/o física (sin le	siones)			
PAS0	INTERVENCIÓN	RESPONSABLE	INSTRUMENTO	PLAZ0		
ACCIÓN	Entrevistar a los estudiantes por separado (evitar revictimización). Recabar con prudencia información adicional de estudiantes testigos, docentes y personal de la IE, de ser necesario. Establecer con los estudiantes involucrados las medidas reguladoras y acuerdos a ser asumidos para reparar la situación. Convocar a los padres de familia o apoderados de los estudiantes involucrados para informarles sobre la situación de violencia presentada, las medidas a adoptarse y los acuerdos para la mejora de la convivencia. Coordinar con el tutor el desarrollo de sesiones y otras actividades relacionadas a prevenir situaciones de violencia escolar en el aula. Anotar el hecho de violencia en el Libro de Registro de Incidencias y reportarlo en el portal SíseVe. Informar el hecho y las acciones desarrolladas al CONEI	Director Responsable de convivencia Docentes	Cartas de compromiso (modelo portal SíseVe) Portal SíseVe Libro de registro de incidencias	Desde el conocimiento del hecho de violencia, hasta un máximo de siete días útiles		
DERIVACIÓN	Orientar a los padres de familia o apoderados de los estudiantes involucrados sobre los servicios de salud disponibles para la atención psicológica y/o médica, de ser necesaria.	Responsable de convivencia	Suscripción de un acta	De acuerdo con las necesidades de los estudiantes		



SEGUIMIENTO	Reunirse con el tutor del aula y conocer el avance de las acciones realizadas para mejorar la convivencia entre los estudiantes. Solicitar informes escritos a las instituciones donde se derivaron a los estudiantes. Promover reuniones periódicas con los estudiantes involucrados y/o con los padres de familia o apoderados para dar seguimiento a las acciones acordadas y dejar constancia en un acta. Verificar la continuidad educativa de los estudiantes involucrados.	Director Responsable de convivencia	Ficha de seguimiento Portal SíseVe Acta	Es una acción permanente
CIERRE	Cerrar el caso cuando el hecho de violencia ha cesado y se evidencian mejoras en la convivencia. Además, se debe garantizar la protección de los estudiantes involucrados, así como su permanencia en el colegio Informar a los padres de familia o apoderados de los estudiantes involucrados sobre el desarrollo de las acciones. Informar al CONEI sobre el cierre del caso.	Responsable de convivencia	Portal SíseVe	Cuando el hecho de violencia ha cesado

PROTOCOLO 2 (ENTRE ESTUDIANTES)					
	Violencia sexual y/o				
PASO	INTERVENCIÓN	RESPONSABLE	INSTRUMENTO	PLAZ0	
ACCIÓN	En caso de violencia sexual, orientar y acompañar a los padres de familia o apoderados del estudiante agredido a la Policía Nacional o al Ministerio Público. • En caso de violencia física, orientar y acompañar a los padres de familia o apoderados del estudiante agredido a un servicio de salud y después acudir a la Policía Nacional o al Ministerio Público. • En caso que no se ubique a los padres de familia o apoderados, acompañar al estudiante a los servicios antes mencionados. • Anotar el hecho de violencia en el Libro de Registro de Incidencias y reportarlo en el portal SíseVe. • Coordinar con el tutor el desarrollo de sesiones y otras actividades relacionadas a prevenir las situaciones de violencia escolar. • Informar el hecho y las acciones desarrolladas a la UGEL, guardando la confidencialidad del caso.	Director Responsable de convivencia Docentes	Acuerdos o actas Informe a la UGEL sobre los hechos suscitados y sobre la derivación a las instancias correspondientes Portal SíseVe Libro de registro de incidencias	Dentro de las 24 horas de haber conocido el hecho de violencia.	
DERIVACI ÓN	Orientar a los padres de familia o apoderados para que accedan al apoyo especializado del CEM, la DEMUNA o del Centro de Asistencia Legal Gratuita del MINJUS.	Director Responsable de convivencia	Ficha de derivación (modelo portal SíseVe)	De acuerdo con la necesidad del estudiante	



	B			1
SEGUIMIENTO	Reunirse con el tutor del aula para evaluar la continuidad educativa de los estudiantes, las medidas de protección implementadas y las estrategias a seguir. Solicitar informes escritos a las instituciones adonde se han derivado a los estudiantes. En caso de violencia física, promover reuniones periódicas con los padres de familia o apoderados para asegurar el cumplimiento de los compromisos acordados para la mejora de la convivencia y dejar constancia en un acta. En caso de violencia sexual, promover reuniones periódicas con los docentes y los padres de familia o apoderados para asegurar una readaptación adecuada del estudiante agredido.	Director Responsable de convivencia	Ficha de seguimiento Portal SiseVe Acta	Es una acción permanente
CIERRE	Cerrar el caso de un hecho de violencia sexual cuando se ha verificado el desarrollo de estrategias para la prevención de la violencia sexual y que no exista riesgo para los estudiantes involucrados. Cerrar el caso de un hecho de violencia física cuando la violencia haya cesado y se haya garantizado la protección de los estudiantes involucrados, su permanencia en el colegio y se evidencien mejoras en la convivencia escolar. En ambos casos se debe garantizar la continuidad educativa de los estudiantes involucrados. Informar a la UGEL sobre el cierre del caso	Director Responsable de convivencia Tutor o tutora	Portal SiseVe Documentos sustentatorios	Cuando se tenga información de la atención por los servícios



PROTOCOLO 3 (PERSONAL DE LA IE A ESTUDIANTES)						
	Violenci	a psicológica				
PASO	INTERVENCIÓN	RESPONSABLE	INSTRUMENTO	PLAZ0		
ACCIÓN	 Proteger al estudiante agredido cesando todo hecho de violencia y evitando una nueva exposición. Si el agresor continúa en la I.E, tomar las medidas necesarias para evitar posibles contactos que generen malestar al estudiante agredido y al resto de los estudiantes. Reunión con los padres de familia o apoderados del estudiante. De no existir una denuncia escrita, se levanta un acta de denuncia donde se describen los hechos ocurridos y se establecen las medidas de protección. Comunicar el hecho a la UGEL, remitiendo acta de denuncia suscrita por los padres de familia o apoderados. Asimismo, orientarlos para la denuncia del hecho a la Policía Nacional o al Ministerio Público. Coordinar con el Comité de Tutoría y Orientación Educativa para establecer un plan de acompañamiento al estudiante afectado. De no estar reportado, anotar el hecho de violencia en el Libro de Registro de Incidencias y reportarlo en el portal SíseVe. 	Director Responsable de convivencia	Acta de denuncia Oficio a la UGEL para que se tomen las acciones administrativas correspondientes Oficio comunicando el hecho al Ministerio Público Libro de registro de incidencias Portal SiseVe	Dentro de las 24 horas de conocido el hecho		
DERIVACIÓ N	Orientar a los padres de familia o apoderados para la derivación del estudiante afectado a un servicio de salud para la atención especializada.	Responsable de convivencia	Ficha de derivación (modelo portal SíseVe)	De acuerdo con las necesidades de los estudiantes		
SEGUIMIENTO	Asegurar que el estudiante continúe asistiendo a clases y reciba el apoyo emocional y académico respectivo. Reunirse con el tutor del aula para conocer el avance de las acciones realizadas para fortalecer los aspectos socioemocionales y pedagógicos del estudiante. Convocar a reuniones periódicas a los padres de familia o apoderados del estudiante para informar las acciones ejecutadas. En caso se haya derivado al estudiante a un servicio especializado, solicitar un informe de progreso al mismo.	Director Responsable de convivencia	Ficha de seguimiento (modelo portal SíseVe) Portal SíseVe	Acción permanente		
CIERRE	Se cierra el caso cuando el hecho de violencia ha cesado y se ha garantizado la protección del estudiante afectado, su permanencia en el colegio y se evidencian mejoras en el aspecto socioemocional. Dicha medida se informa a los padres o apoderados.	Responsable de convivencia	Portal SiseVe Documentos sustentatorios	Cuando se tenga información de la atención por los servicios		



	PROTOCOLO 4 (PER	SONAL DE LA IE A E	STUDIANTES)	
	1	/iolencia física		
PASO	INTERVENCIÓN	RESPONSABLE	INSTRUMENTO	PLAZO
ACCIÓN	Asegurar la atención médica inmediata al estudiante. Reunirse con los padres de familia o apoderados del estudiante. De no existir una denuncia escrita se levanta un acta de denuncia donde se describen los hechos ocurridos y se establecen las medidas de protección. Comunicar el hecho a la UGEL, remitiendo acta de denuncia suscrita por los padres de familia o apoderados. Así mismo orientarlos para comunicar el hecho a la Policía Nacional o al Ministerio Público. Supervisar al presunto agresor para evitar posibles represalias contra el estudiante. Anotar el hecho de violencia en el Libro de Registro de Incidencias y reportarlo en el portal SiseVe.	Director Responsable de convivencia	Actas Oficio a la UGEL para que setomen las acciones administrativas correspondientes Oficio comunicando el hecho al Ministerio Público Libro de registro de incidencias	Dentro de las 24 horas de conocido el hecho
DERIVACIÓN	 Brindar orientación a los padres de familia o apoderados del estudiante para que accedan al apoyo del Centro de Emergencia Mujer, la DEMUNA, el Centro de Asistencia Legal Gratuita del MINJUS u otro servicio de salud que sea necesario. 	Responsable de convivencia	Ficha de derivación (modelo portal SíseVe) Portal SíseVe	De acuerdo con las necesidades de los estudiantes
SEGUIMIENTO	 Asegurar que el estudiante agredido continúe asistiendo a clases y se le brinde el apoyo emocional y pedagógico respectivo. Promover reuniones periódicas con los padres de familia o apoderados del estudiante para dar seguimiento a las acciones acordadas. 	Director Responsable de convivencia	Ficha de seguimiento (modelo portal SíseVe) Portal SíseVe	Acción permanente
CIERRE	Se cierra el caso cuando se ha garantizado la protección del estudiante, su continuidad educativa y se encuentra recibiendo soporte socioemocional especializado.	Responsable de convivencia	Portal SíseVe Documentos sustentatorios	Cuando se tenga información de la atención por los servicios

PROTOCOLO 5 (PERSONAL DE LA IE A ESTUDIANTES)				
Violencia sexual				
PAS0	INTERVENCIÓN	RESPONSABLE	INSTRUMENTO	PLAZ0



ACCIÓN	Reunirse con los padres de familia o apoderados del estudiante. De no existir una denuncia escrita, se levanta un acta de denuncia donde se describen los hechos ocurridos y se establecen medidas de protección. Comunicar el hecho al Ministerio Público o a la Policia Nacional, remitiendo la denuncia escrita o el acta de denuncia suscrita por los padres de familia o apoderados. Comunicar el hecho a la UGEL remitiendo la denuncia escrita o el acta de denuncia suscrita por los padres de familia o apoderados, adjuntando copia de la denuncia hecha ante la Policia Nacional o el Ministerio Público. Se separa preventivamente al personal de la IE presunto agresor y se pone a disposición de la UGEL. En la institución educativa privada, bajo responsabilidad, el promotor debe informar a la UGEL sobre el hecho, adjuntando copia de la denuncia hecha ante la Policía Nacional o el Ministerio Público. Una vez realizadas las acciones, el caso se reporta en el SíseVe y se anota en el libro de registro de incidencias. Se apoyará a otros estudiantes afectados indirectamente por el hecho de violencia, realizando acciones que contribuyan a restablecer la convivencia y la seguridad en el colegio. Se puede solicitar apoyo a la UGEL, al Centro de Emergencia Mujer (CEM), a la DEMUNA u a otras entidades especializadas de la sociedad civil.	Director Responsable de convivencia	Actas Oficio comunicando el hecho a la Policía Nacional o al Ministerio Público. Oficio a la UGEL para que se tomen las acciones administrativas correspondientes. R.D. separando preventivamente al supuesto agresor. Oficio a UGEL. Portal SíseVe. Libro de registro de incidencias	Dentro de las 24 horas de conocido el hecho
DERIVACIÓN	Brindar orientación a los padres de familia o apoderados para que acudan al Centro de Emergencia Mujer, a la DEMUNA, a las Oficinas de Defensa Pública del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos u otras entidades, según corresponda.	Responsable de convivencia	Ficha de derivación (modelo portal SíseVe)	De acuerdo con las necesidades de las familias
SEGUIMIENT 0	Asegurar la permanencia del estudiante en la IE o en el sistema educativo y garantizar que se le brinde el apoyo emocional y pedagógico respectivo.	Director	Ficha de seguimiento (modelo portal SiseVe)	Acción permanente
CIERRE	Se cierra el caso cuando se ha garantizado la protección del estudiante y su permanencia en el colegio, recibiendo soporte socioemocional por parte de un servicio especializado.	Responsable de convivencia	Portal SiseVe Documentos sustentatorios	Cuando se tenga información de la atención por los servicios



PROTOCOLO 6 (PERSONAL DE LA IE A ESTUDIANTES)					
Violencia psicológica, física y/o sexual					
PASO	INTERVENCIÓN	RESPONSABLE	INSTRUMENTO	PLAZ0	
ACCIÓN	Detectar señales de alerta de situaciones de violencia contra las niñas, niños y adolescentes en el entorno escolar. Abordar la situación con prudencia y reserva, garantizando la protección del estudiante, evitando la revictimización. Informar inmediatamente sobre el hecho al director, de manera verbal o escrita. El director denuncia el presunto hecho de violencia a la Policía Nacional, el Ministerio Público o el Poder Judicial. En caso de abuso sexual, se denuncia inmediatamente al Ministerio Público o a la Policía Nacional.	Director Responsable de convivencia Docentes	Formato único de denuncias (Anexo 06 del DS N° 004-2018-MINEDU)	Inmediatamente luego de tomar conocimiento del hecho	
DERIVACIÓN	Coordinar con el Centro Emergencia Mujer (CEM) de la localidad para el apoyo interdisciplinario. Informar a la UGEL sobre la denuncia y las acciones adoptadas.	Director Responsable de convivencia	Oficio a la UGEL	Dentro de las 24 horas de realizada la denuncia.	
SEGUIMIENTO	Brindar apoyo psicopedagógico para la continuidad educativa del estudiante. Coordinar con la DEMUNA para el apoyo socioemocional al estudiante, de ser necesario. Coordinar con la DEMUNA, el CEM y otros servicios de la localidad, estrategias para restablecer la convivencia y fortalecer la prevención de situaciones de violencia.	Director Responsable de convivencia.	Informe de las acciones realizadas	Es una acción permanente	
CIERRE	Coordinar con la DEMUNA para la protección integral del estudiante.	Director Responsable de convivencia	Portal SíseVe Documentos sustentatorios	Es una acción permanente	